

EDICTO N° 14

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que en el Recurso de Hecho en contra del Auto No. 1056-24 del 07 de noviembre de 2024, dictado por el Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Veraguas, dentro del Proceso Declarativo de Posesión, Uso y Ocupación Agraria interpuesto por **LINO ATENCIO PORTUGAL** en contra de **OCTAVIO MIGUEL HERRERA**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS).
Penonomé, treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo antes expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el Recurso de Hecho interpuesto por la licenciada VIELKA RODRÍGUEZ LÓPEZ, actuando en nombre y representación del señor LINO ATENCIO PORTUGAL contra del Auto No. 1056-24 del 07 de noviembre de 2024, dictado por el Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Veraguas, dentro del Proceso Declarativo de Posesión, Uso y Ocupación Agraria promovido por LINO ATENCIO PORTUGAL en contra de OCTAVIO MIGUEL HERRERA.

Fundamento de Derecho: El invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese y cúmplase.

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO. (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

.....
Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°014** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy siete **(07)** de enero de dos mil veinticinco **(2025)**, a las dos de la tarde **(2:00 p.m.)**, por un término de cinco **(5)** días.

La Secretaria

R. U. E. 1442832024
TS: 326-24
E.E.O.

Código de verificación

0eb129ca-1c3e-4b6b-85a1-5467b34b6a28

Electrónico

